Valledupar, 16 de enero de 2026

Recibí: Patricia Daza Salas
16/01/2026

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Att: Dra. PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Calle 14 No. 6 – 44 Antiguo edificio Cajanal
Telefax. 5858364 -5858372
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Ciudad. -

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

Cordial saludo,

La suscrita **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo con la Invitación a Presentar Oferta No. 4000 - 0062 de fecha 16 de enero de 2026, que tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, SISBEN, ASÍ COMO EN LAS VALORACIONES DE APOYO Y LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INFORMES, CONFORME A LA LEY 1996 DEL 2019**", hago la siguiente oferta.

Para los anteriores efectos, en la calidad anteriormente anotada, declaro lo siguiente:

1. Que conozco la información general y la solicitud de propuesta y acepto los requisitos en ella contenidos.

2. Que, si se me adjudica el **Contrato**, me comprometo a legalizar el mismo dentro de los plazos establecidos por LA PERSONERÍA, y a mantener los precios consignados en la Propuesta.

3. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la **Solicitud de Propuesta** y sus **Anexos**, si resulto **Adjudicada**.

4. Que el valor de la **Propuesta Económica** es el que aparece en el **CONTENIDO DE LA OFERTA.**

5. El término de validez de la presente propuesta es de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de cierre de esta Contratación Directa y estoy dispuesta a prorrogar su validez por el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación y firma del contrato.

6. Régimen Tributario: **REGIMEN SIMPLIFICADO**

7. Así mismo, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO,** sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00 y sus modificaciones):

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, me comprometo a suministrar a la PERSONERÍA la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, que impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**.
- Que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, me haré responsable frente a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor de los honorarios mes propuestos es por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000,00).**

Cordialmente,

FIRMA: Liseth Carolina Serje Martinez

Nombre del Proponente:	**LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**
C.C. No.	**1.065.621.852 de Valledupar (Cesar)**
Dirección:	**Carrera 24ª No. 2 – 99 Apto 104 Torre 2 Villa Ligia IV**
Teléfonos:	**312 808 86 00**
e-mail:	**carolina.serje@gmail.com**
Ciudad:	**Valledupar – Cesar**

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.621.852

SERJE MARTINEZ

APELLIDOS

LISETH CAROLINA

NOMBRES

Liseth Carolina Serje

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1990

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

04-NOV-2008 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00230346-F-1065621852-20100331 0021863432G 1 26877213

OK



República de Colombia

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 157676

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

C.C. 1.065.621.852

Expedida: 2016-01-27

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223437540

(415)7707212489984(8020) 000014122343754 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 5 6 2 1 8 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 6 2 1 8 5 2	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SERJE	MARTINEZ	LISETH	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar	0 0 1

41. Dirección principal: CR 24 A 2 99 CON VILLA LIGIA IV

42. Correo electrónico: carolina.serje@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 0 8 8 6 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 5 1 2 0 1					2 2 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																
54. Código																									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SERJE MARTINEZ LISETH CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287921522

PIB
15:08:54

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065621852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 15:09:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065621852
Código de Verificación	1065621852260107150957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:01:54 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065621852**
Apellidos y Nombres: **SERJE MARTINEZ LISETH CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 03:12:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065621852** y Nombre: **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131978415** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065621852 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 03:21 PM

Código Verificación: **KBLAZ7RU82**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **liseth carolina serje martinez**, con documento de identificación N° **1065621852**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 7 de enero de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

/sGy7QIARaI0rpB6twZv
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1065621852** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 157676 expedida el 27/01/16, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 7 de enero de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

bbT+jmufmGf5zSvRTOnR
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Liseth Carolina Serje Martinez, identificado(a) con CC número 1065621852, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1065621852
NOMBRES Y APELLIDOS	Liseth Carolina Serje Martinez
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	29/09/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	25/05/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	117 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	19/08/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1065621852 LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ Desde 23/05/2025 - Vigente

Generado por interfaces 07/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.065.621.852**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065621852		SERJE MARTINEZ LISETH CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana b casa 16a conjunto argentino	VALLEDUPAR-CESAR	5731726	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	93973158	94965569O1	I	2026/01/15	2025/12/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$344,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
	1065621852	SERJE MARTINEZ LISETH CAROLINA	X																	230101	25	$1,186,250	$189,800	EPS005	25	$1,186,250	$148,300		0	$0	$0	14-23	25	$1,186,250	$6,200	0	$0	$0	No	$344,300
Total	Afiliados(1)																					$1,186,250	$189,800			$1,186,250	$148,300			$0	$0			$1,186,250	$6,200		$0	$0		$344,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065621852		SERJE MARTINEZ LISETH CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana b casa 16a conjunto argentino	VALLEDUPAR-CESAR	5731726	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	93973158	9496556901	I	2026/01/15	2025/12/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$344,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
[illegible]DMINISTRADORAS: 1)				1	$189,800	$0	$0	$189,800
[illegible]RVENIR	230301	800,224,808	8	1	$189,800	$0	$0	$189,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,200	$0	$0	$6,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,200	$0	$0	$6,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$148,300	$0	$0	$148,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$148,300	$0	$0	$148,300
TOTAL				1	$344,300	$0	$0	$344,300

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SERJE	MARTINEZ	LISETH CAROLINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1065621852	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 29 MES 09 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 24A 2 99 APTO 104 Torre 2 Villa Ligia IV

PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

TELÉFONO 731726 EMAIL carolina.serje@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		BASICA SECUNDARIA			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	FECHA DE GRADO			
										X	MES	12	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD	05	2021	157676
PREGRADO	5	X		PSICOLOGIA	11	2015	157676

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X				X		X		

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 5858364	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	12	*Mes*	12	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1117/2010 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDADES DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 14 6 44 Antiguo Edificio Cajanal				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 5858364	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1117/2010 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDADES DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 14 6 44 Antiguo Edificio Cajanal				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5712336	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	06	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PSICOLOGIA						*DIRECCIÓN* CALLE 16 17 192					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4381000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A 10 28 Barrio Los Cortijos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4381000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A 10 28 Barrio los Cortijos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÒN JUVENIL DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3135396443	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 19E ª 06 -32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÒN JUVENIL DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 19E ª 06 -32					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÒN JUVENIL DEL CESAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3135396443	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA PSICOSOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 19E ª 06 -32						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÒN JUVENIL DEL CESAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3135396443	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA PSICOSOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 19E ª 06 -32						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5729393	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 28N ª 6 A- 15						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5729393	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 28N ª 6 A- 15						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5846940	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	05	*Año* 2017	*Día*	26	*Mes*	05	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 7N ª 42 -84						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AY HOMBE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3157430993	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 6N ª 23 -37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO OSVALDO VERGARA FERNANDEZ			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCATIVA						*DIRECCIÓN* Transversal 23 Nª 20- 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AY HOMBE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2015	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 6N ª 23 -37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO OSVALDO VERGARA FERNANDEZ			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCATIVA						*DIRECCIÓN* Transversal 23 Nª 20- 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION RAZONES PA`VIVIR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3008839849	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SOCIAL						*DIRECCIÓN* Rosario Norte, Torre B Apto 301					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION RAZONES PA`VIVIR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3008839849	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Rosario Norte, Torre B Apto 301					

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	02	*Mes:*	02	*Año:*	2016	*Día:*	30	*Mes:*	06	*Año:*	2016
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	13	*Mes:*	06	*Año:*	2015	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2015
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar- Cesar 9/01/26

Lisseth Carolina Serje Martinez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Valledupar, 17/01/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-07 21:06

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LISETH	CAROLINA	SERJE	MARTINEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1065621852

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE VALLEDUPAR

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Dirección	["Calle 16 No. 8-25"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	ALBERTO	ORTEGA	MOLINA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1065576380

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Liseth Carolina Serje Martinez



Liseth Carolina Serje Martinez

Nombre
Liseth Carolina Serje Martinez

Correo electrónico
carolina.serje@gmail.com

Teléfono
+573128088600

Dirección
Torre 2 apto 104
Conjunto Cerrado Villa Ligia 4
200005 Valledupar

Fecha de nacimiento
29 de septiembre de 1990

Lugar de nacimiento
Valledupar

Género
Femenino

Nacionalidad
Colombiana

Estado civil
Casada

Perfil

Psicóloga clínica con experiencia en el tratamiento de diversas condiciones emocionales y de salud mental. Apasionada por ayudar a las personas a superar desafíos personales y mejorar su bienestar emocional a través de enfoques terapéuticos personalizados. Comprometida con la empatía, la escucha activa y el desarrollo de estrategias efectivas para el crecimiento personal.

Formación

Bachiller nov 2007
Colegio San Fernando, Valledupar

- Comprensión avanzada de literatura y análisis crítico de textos en español.
- Estudio profundo de historia universal con enfoque en civismo y cultura ciudadana.
- Investigación y metodología científica aplicada en ciencias sociales y naturales.
- Capacidad para resolver problemas matemáticos complejos incluyendo trigonometría y estadística básica.
- Participación en proyectos interdisciplinarios que fomentan el trabajo en equipo y liderazgo.

Universitario Título: Psicóloga dic 2015
Universidad Nacional Abierta y A distancia, Valledupar

- Estudio profundo de teorías psicológicas clásicas y contemporáneas para comprender el comportamiento humano.
- Aplicación de técnicas de evaluación psicológica para diagnóstico clínico y orientación.
- Conocimiento en neuropsicología y fundamentos biológicos del comportamiento.
- Desarrollo de habilidades en intervención psicológica individual y grupal.
- Análisis de procesos cognitivos y emocionales para el diseño de estrategias terapéuticas efectivas.

POSGRADO Titulo Especialista En Psicología Clínica y De La Salud sep 2021

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales dentro del proceso de selección del puesto al que me postulo.

Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga

- Capacitación en diagnóstico y manejo de trastornos mentales desde un enfoque biopsicosocial.
- Implementación de programas de promoción de la salud mental y prevención de enfermedades psicológicas.
- Estudio avanzado de técnicas psicoterapéuticas aplicadas en contextos clínicos y de salud.
- Desarrollo de habilidades para la evaluación psicológica integral y seguimiento clínico en poblaciones diversas.
- Análisis crítico de casos clínicos integrando teorías psicológicas y evidencia científica.

Experiencia

Profesional may 2025 - nov 2025

Personería Municipal de Valledupar, Valledupar

·Apoyar a la Personería Auxiliar en las diferentes solicitudes de acompañamiento y de información relacionadas con los programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, SISBEN, comunidades LGBTIQ+, afrodescendientes y en el seguimiento al Consejo Consultivo de la Mujer del municipio de Valledupar. Así mismo, brindar apoyo especialmente en las funciones conferidas por la Ley 1620 de 2013, la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y en el seguimiento de las agendas municipales de juventudes, conforme a los requerimientos realizados por la comunidad y las distintas entidades.

·Brindar apoyo al despacho en la realización de visitas y atención e usuarios en la Personería Municipal de Valledupar, para llevar a cabo las valoraciones de apoyo y la elaboración de sus respectivos informes, conforme a la Ley 1996 del 2019.

·Brindar apoyo en la descongestión de los despachos de los Personeros Auxiliares en todo lo de su competencia cuando le sea requerido.

·Realizar capacitaciones en instituciones educativas, entidades o a personal, según se requiera por parte de la Personera Municipal de Valledupar o del Supervisor del contrato.

Profesional dic 2025 - dic 2025

Personeria Municipal de Valledupar, Valledupar

·Apoyar a la Personería Auxiliar en las diferentes solicitudes de acompañamiento y de información relacionadas con los

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales dentro del proceso de selección del puesto al que me postulo.

programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, SISBEN, comunidades LGBTIQ+, afrodescendientes y en el seguimiento al Consejo Consultivo de la Mujer del municipio de Valledupar. Así mismo, brindar apoyo especialmente en las funciones conferidas por la Ley 1620 de 2013, la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y en el seguimiento de las agendas municipales de juventudes, conforme a los requerimientos realizados por la comunidad y las distintas entidades.
·Brindar apoyo al despacho en la realización de visitas y atención e usuarios en la Personería Municipal de Valledupar, para llevar a cabo las valoraciones de apoyo y la elaboración de sus respectivos informes, conforme a la Ley 1996 del 2019.
·Brindar apoyo en la descongestión de los despachos de los Personeros Auxiliares en todo lo de su competencia cuando le sea requerido.
·Realizar capacitaciones en instituciones educativas, entidades o a personal, según se requiera por parte de la Personera Municipal de Valledupar o del Supervisor del contrato.

Psicóloga jun 2022 - jul 2023
Hospital Rosario Pumarejo de Lopez, Valledupar
·Prestar los servicios profesionales de psicología en las diferentes áreas de la ese hospital Rosario Pumarejo de Lopez, de acuerdo con la oferta y demanda del servicio.
·Cumplir con los estándares de productividad e indicadores de eficiencia, establecido para cada servicio o proceso.
·El contratista se obliga a ejecutar idónea y oportunamente la prestación del servicio en el lugar indicado con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio.
·Cubrir el proceso de psicología así:
Realizar valoraciones por psicología en la unidad de salud mental.
Psicoterapia de familia en la unidad de salud mental.
Valoraciones de psicología en consulta externa.
Valoración de psicología en el área de hospitalización, y área quirúrgica.
· Prestar los servicios profesionales al programa método Canguro.

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales dentro del proceso de selección del puesto al que me postulo.

Profesional ene 2022 - jul 2022

Universidad Del Magdalena, Valledupar

·Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el icbf del nivel regional y zonal en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del icbf en la implementación de las mismas y su enfoque diferencial desde discapacidad y género para el abordaje de la operación a nivel territorial.

·Buscar y vincular a las familias el territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.

· Socializar la Modalidad Mi Familia a la familia y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores pedagógicos y psicosocial.

·Diligenciar con la familia el acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono dirección y barrio).

Profesional oct 2021 - dic 2021

Universidad Del Magdalena, Valledupar

·Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el icbf del nivel regional y zonal en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del icbf en la implementación de las mismas y su enfoque diferencial desde discapacidad y género para el abordaje de la operación a nivel territorial. ·Buscar y vincular a las familias el territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional. · Socializar la Modalidad Mi Familia a la familia y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores pedagógicos y psicosocial. ·Diligenciar con la familia el acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono dirección y barrio).

Psicóloga mar 2021 - abr 2021

Centro De Formación Juvenil Del Cesar, Valledupar

·Encargarse de la intervención terapéutica y lo relacionado con la salud psicológica de los adolescentes o jóvenes, realizando intervenciones individuales, familiares y grupales, que promuevan el reconocimiento de la responsabilidad y la motivación para la participación en proceso formativo para la vida.

·Elaborar Evaluación Psicológica

·Realizar intervención individual y grupal, y a su vez coordinar

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales dentro del proceso de selección del puesto al que me postulo.

con el equipo interdisciplinario acciones que favorezcan los proceso restaurativos en los adolescentes, jóvenes y sus familias.
·Realizar atención en crisis.
·Realizar apoyo en la formulación y aplicación de estrategias para la atención de talentos y competencias.

Psicóloga ene 2021 - feb 2021
Centro de Formación Juvenil Del Cesar, Valledupar
·Encargarse de la intervención terapéutica y lo relacionado con la salud psicológica de los adolescentes o jóvenes, realizando intervenciones individuales, familiares y grupales, que promuevan el reconocimiento de la responsabilidad y la motivación para la participación en proceso formativo para la vida.
·Elaborar Evaluación Psicológica
·Realizar intervención individual y grupal, y a su vez coordinar con el equipo interdisciplinario acciones que favorezcan los proceso restaurativos en los adolescentes, jóvenes y sus familias.
·Realizar atención en crisis.
·Realizar apoyo en la formulación y aplicación de estrategias para la atención de talentos y competencias.

Psicóloga feb 2020 - dic 2020
Centro de Formación Juvenil Del Cesar, Valledupar
·Encargarse de la intervención terapéutica y lo relacionado con la salud psicológica de los adolescentes o jóvenes, realizando intervenciones individuales, familiares y grupales, que promuevan el reconocimiento de la responsabilidad y la motivación para la participación en proceso formativo para la vida.
·Elaborar Evaluación Psicológica
·Realizar intervención individual y grupal, y a su vez coordinar con el equipo interdisciplinario acciones que favorezcan los proceso restaurativos en los adolescentes, jóvenes y sus familias.
·Realizar atención en crisis.
·Realizar apoyo en la formulación y aplicación de estrategias para la atención de talentos y competencias.

Psicóloga feb 2019 - dic 2019
Centro de Formación Juvenil Del Cesar, Valledupar
·Encargarse de la intervención terapéutica y lo relacionado con la salud psicológica de los adolescentes o jóvenes, realizando intervenciones individuales, familiares y grupales, que promuevan el reconocimiento de la responsabilidad y la motivación para la participación en proceso formativo para la vida.
·Elaborar Evaluación Psicológica

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales dentro del proceso de selección del puesto al que me postulo.

·Realizar intervención individual y grupal, y a su vez coordinar con el equipo interdisciplinario acciones que favorezcan los proceso restaurativos en los adolescentes, jóvenes y sus familias.
·Realizar atención en crisis.
·Realizar apoyo en la formulación y aplicación de estrategias para la atención de talentos y competencias.

Profesional ene 2018 - jun 2018
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar, Valledupar
·Apoyar y acompañar a la entidad en la ejecución del plan de gestión social.
·Apoyar y realizar el debido acompañamiento social a los proyectos que se desarrollen en el proceso de implementación de SETPC.
· Apoyar en la realización de actividades de socialización dirigida a los jóvenes y adultos en los colegios, universidades y barrio del perímetro urbano del municipio de Valledupar.
·Apoyar en la aplicación y análisis de instrumento de medición pendientes a determinar la percepción del proyecto, caracterización de comerciantes y ocupantes de espacio público e identificación de unidades sociales en predios objeto de adquisición predial.

Profesional ago 2018 - dic 2018
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar, Valledupar
·Apoyar y acompañar a la entidad en la ejecución del plan de gestión social. ·Apoyar y realizar el debido acompañamiento social a los proyectos que se desarrollen en el proceso de implementación de SETPC. · Apoyar en la realización de actividades de socialización dirigida a los jóvenes y adultos en los colegios, universidades y barrio del perímetro urbano del municipio de Valledupar. ·Apoyar en la aplicación y análisis de instrumento de medición pendientes a determinar la percepción del proyecto, caracterización de comerciantes y ocupantes de espacio público e identificación de unidades sociales en predios objeto de adquisición predial.

Habilidades

Atención psicológica

Evaluación y diagnóstico

Intervención individual y grupal

Capacitación y formación

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales dentro del proceso de selección del puesto al que me postulo.

Trabajo con grupos vulnerables

Idiomas

Español

Inglés

Pasatiempos e intereses

- Deporte al aire libre
- Lectura de literatura
- Escritura creativa
- Participación comunitaria

Referencias

José Ortega
Rama judicial, Valledupar
3006475059, Jaortegamolina@gmail.com

Gloria Farfan
Contraloría general de la República, Bogotá
3153600746, goyafarfanmolina@gmail.com

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales dentro del proceso de selección del puesto al que me postulo.

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ
C.C. 1.065.621.852 de Valledupar

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 17 de Septiembre de 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Rector | Secretario General y Jurídico | Decano

Registrado al Folio Nº 1546-46373 del Libro Nº 5 de 2021

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

Cédula de Ciudadanía No. 1065621852 de Valledupar

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C. el día 18 de diciembre de 2015

Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado Nº 4771
Fecha 18 de diciembre de 2015
Registro de Diploma 73174
Libro 18, Folio 28

Registro M.E.N. 3274

Código de Seguridad 2102AA011763

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el

COLEGIO

"San Fernando"

Valledupar - Cesar

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal, según
Resolución No. 0084 del 3 de Agosto de 2006

Confiere a:

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

Identificado(a) con. . . T.I. No. . 90092953997. Expedida en.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector

Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 008 Diploma No. 0037

Dado en Valledupar, a. 7 de. DICIEMBRE del año. 2007

FISE

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional Abierta y a Distancia	FORMATO ACTA DE SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN OPCION DE TRABAJO DE GRADO	CODIGO: F-7-6-8
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO	VERSIÓN: 0 24 07 2016
		PÁGINAS: Página 1 de 50

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES ARTES Y HUMANIDADES - ECSAH

El día 29 de septiembre 2015 se reunieron en Corozal las personas que se relacionan a continuación:

Cargo	NOMBRE	IDENTIFICACION
Director/Asesor	Juana Julia Ricardo Arrieta	64.565.846
Jurado 1	Mónica Ramírez Avella	52.435.099
Jurado 2 (opcional)		

Para escuchar la sustentación del trabajo de grado presentado por el estudiante:

Identificación	1065621852	Nombre	LIZETH CAROLINA SERJE MARTINEZ		
Programa	Psicología		Centro	VALLEDUPAR	

INFLUENCIA DE LOS CONTEXTOS EDUCATIVOS E INCIDENCIA DE LA FAMILIA EN LA VULNERABILIDAD DE LOS JOVENES DEL BARRIO MARFICIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CESAR AÑO 2015

Realizado la sustentación, se emite la nota de la opción de trabajo de grado así:

Diplomado de profundización	X	DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Porcentaje	Nota
Documento o producto final			75%	5,0
Sustentación			25%	5,0
Calificación definitiva				5,0

Para constancia se firma:

Mónica C. Ramírez Avella
Psicóloga U.N.A.D. C de Tunja
C.C. 52.435.099 Bogotá

JURADO 1
Mónica Ramírez Avella
C.C 52.435.099 primer Jurado

JURADO 2 (OPCIONAL)
Nombre y C.C segundo Jurado

Juana Julia Ricardo Arrieta
Director/Asesor de la opción de grado

Personería
Distrital de Medellín

Hace constar que

LISETH CAROLINA SERJE MARTÍNEZ
CC. 1065621852

Al cumplir con los requisitos procedimentales, le confiere la constancia de asistencia y participación en el curso de VALORACIONES DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Realizado por el Centro de Pensamiento y Formación en Derechos Humanos y Estudios Sociopolíticos "Adán Arriaga Andrade" de la Personería Distrital de Medellín, de forma presencial los días 4 al 20 de noviembre de 2025.

Con una intensidad de 27 horas.

ELKIN EDUARDO GALLEGO GIRALDO
PERSONERO DELEGADO 20D
LÍDER DE INVESTIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS Y OBSERVATORIOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
Centro de Estudios Universitario de Psicología - CEUPSIC

Otorgan el presente reconocimiento a:

Liseth Carolina Serje Martínez

Por su asistencia a la conferencia virtual de Psicología para todos:
MINDFULNESS Y SEXUALIDAD

Impartida por **Mg. Maria Fernanda Valderrama**

Liliana Stella Quiñonez Torres, M.Sc.
Directora Programa de Psicologia

Juan Carlos Riveros Rodríguez, M.Sc., Ph.D.
Docente coordinador Ceupsic

Bucaramanga, 11 de septiembre del 2020

La justicia es de todos | Minjusticia

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

certifican que

LISETH CAROLINA SERJE MARTÍNEZ

Número de identificación

1065621852

participó en el

Ciclo de conferencias ABC para el fortalecimiento de capacidades en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas

realizado del 31 de marzo al 20 de octubre de 2020.

Se expide en Bogotá D.C.

27 de febrero de 2021

GbbcFwBKeH

BIENESTAR FAMILIAR

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

EL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA SEDE VALLEDUPAR
A través del Grupo de Investigación Pensamiento Diverso

CERTIFICA QUÉ:

Liseth Carolina Serje Martínez

Participó en el CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA APLICADA: Una mirada integral a la realidad desde lo clínico y lo educativo

Como:

ASISTENTE

Realizado por la Fundación Universitaria del Área Andina los días 23 y 24 de julio del año 2020 en la ciudad de Valledupar.

JESSICA MEJÍA GUTIÉRREZ
Directora del Programa de Psicología.

Pensamiento Diverso
Grupo de Investigación
Programa de Psicología Areandina
Sede Valledupar

LORENA CUDRIS TORRES
Líder del grupo de Investigación
Pensamiento Diverso.

NS:01012728200000007808970

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

Creado por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

HACE CONSTAR QUE

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ
C.C 1.065.621.852

Participó en el Diplomado

GESTIÓN PÚBLICA PARA EL POSCONFLICTO CON ENFOQUE TERRITORIAL

Realizado entre el 10 de Septiembre de 2018 y el 18 de Noviembre de 2018, con una intensidad de 110 horas.
Se expide en BOGOTA D.C., el 28 de noviembre de 2018

Este certificado se expide en el Marco del Convenio de Asociación No. C-0112-18-011-18 Convenio Marco No. 413/18 -ESAP – OEI

José Alberto López Aragon
Jefe Departamento de Capacitación

Ángel Martin Peccis
Ángel Martin Peccis
Director OEI

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sireoec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:01012728200000007808970

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

Liseth Carolina Serje Martnez

Cédula de ciudadanía: 1065621852

Participó en: Curso Virtual : Fundamentos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes - 90 Horas

Bogotá, Colombia

22 de agosto de 2019

Carlos Enrique Garzón Gómez
Director de Gestión Humana

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°29704 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 3484202 NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LISETH SERJE MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 1065621852

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE COACHING

MEDELLIN - 14 JULIO DE 2018 AL 17 DE AGOSTO DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020180817

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180817A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

CERTIFICA QUE:

Ingeth Carolina Serje

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía número: 1065621852 expedida en quién asistió a la conferencia en DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS LINEAMIENTOS DE LA DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en Valledupar. El dia 19 de Dic/17.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, el día 19 de Diciembre de 2017.

JAVIER VEEGA MURGAS
Coordinador: Dimensión Sexual y Reproductiva.
Secretaria de Salud Departamental.
Proyectó: CARMEN CELIS BRICEÑO.
Archivo: Proyectos Certificación 2016

Escaneado con CamS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005765 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT 900572734-3

HACE CONSTAR QUE:

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 1065621852

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – NOVIEMBRE 28 DE 2017

POLITÉCNICO SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

CÓDIGO DE SEGURIDAD 1711285

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.politsura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo institucional de recepción documental con indicando el No de acta con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE SURAMERICA

Educación informal de conformidad con el decreto 1075 de mayo 26 de 2015
Registro Mercantil N° 21-542720-12, NIT: 900827734-3

HACE CONSTAR QUE:

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 1065621852

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INFANTIL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - MAYO 11 DE 2016

Registrado en el Libro de Actas No 0011052016

POLITÉCNICO DE SURAMERICA

Rector

CODIGO DE SEGURIDAD 11052016

Dirección Académica

www.politecnicodesuramerica.com

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo atencion@politecnicodesuramerica.com
indicando el No de acta en el cual se registra el título

CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO VALLEDUPAR

CERTIFICA QUE:

Liseth Serje Martinez

C.C. 1065621852

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DEL DIPLOMADO DE:

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 180 HORAS.

DADO EN VALLEDUPAR - CESAR, EL 2 DE AGOSTO DE 2018

JOSÉ LUÍS URÓN MÁRQUEZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio Valledupar

MÓNICA PATRICIA GÓMEZ SANTOS
Directora del Centro de Capacitación
Cámara de Comercio Valledupar.

Medicina Preventiva y Seguridad Industria IPS SAS
Nit 900933659-1
Dirección: Calle 17a N 19-35 Dangond
Teléfono: (605) 5829952
Cel: 320 564 8674
Email: Gerencia.mepsisas@gmail.com
Valledupar - Cesar



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 6,949

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	01 MES	2026 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR	PARTICULAR
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadania, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

SERJE MARTINEZ LISTEH CAROLINA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	FEMENINO	35 AÑOS	CC	1065621852
			Tipo	Número

Cargo
PSICOLOGA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA EL CARGO

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Katia Y. Perez Dominguez

Firma:

Nombre: PEREZ DOMINGUEZ KATIA YANETH

R. M.: 5830 **L.S.O.:** 3746

Código de Seguridad
Q1424XH1L6949

Aspirante o Trabajador

Listeth Serje.

Firma:

Nombre: SERJE MARTINEZ LISTEH CAROLINA

CC: 1065621852

Valledupar (Cesar), 11 de diciembre de Dos mil veinticinco (2025)

Oficio No.4000 – 3194

Doctora
LISETH CAROLINA SERJE MARTÍNEZ
CC. No.1.065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar)
Correo electrónico: carolina.serje@gmail.com

Referencia:	**CERTIFICACION LABORAL CONTRATO #033 – 2025, SEGÚN RADICADO INTERNO No.6965**

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud radicada en la ventanilla única de la entidad bajo el radicado No.6965 de 02 de diciembre de 2025, remitiéndole la certificación laboral del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con la Personería Municipal de Valledupar en la vigencia 2025, la cual se le enviara al correo electrónico carolina.serje@gmail.com, así:

- Certificación del contrato **#033-2025,** cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERIA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, SISBÉN, COMUNIDADES LGTBIQ+, Y AFRODESCENDIENTES Y SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1620 DE 2013, LEY 1622 DE 2013, ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES.**

Anexo lo anunciado en tres (3) folios.

Atentamente,

PATRICIA DAZA SALAS
Jefe de Oficina Administrativa y Financiera

Proyectó:	MARIA ALENJADRA VEGA DAZA Abogada Contratista- Oficina Administrativa y Financiera	
Revisó:	PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe de Oficina Administrativa y Financiera)	
Aprobó:	PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe de Oficina Administrativa y Financiera)	

LA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que la Doctora **LISETH CAROLINA SERJE MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.065.621.852 DE VALLEDUPAR-CESAR,** suscribió ***contrato de prestación de servicios profesionales*** con la Personería Municipal de Valledupar, durante la vigencia fiscal 2025, el cual se describe y relaciona a continuación, así:

Contrato No.	**033 - 2025**
Contratista:	**LISETH CAROLINA SERJE MARTÍNEZ**
Identificación:	**1.065.621.852 DE VALLEDUPAR-CESAR**
Fecha de suscripción:	**28 de abril de 2025**
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, SISBÉN, COMUNIDADES LGTBIQ+, Y AFRODESCENDIENTES Y SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1620 DE 2013, LEY 1622 DE 2013, ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES.**
Plazo de Ejecución:	**SIETE (7) MESES.**
Fecha de Iniciación:	**01 de mayo de 2025**
Fecha de Finalización:	**28 de noviembre de 2025**
Supervisor del Contrato:	Personero Auxiliar - Víctimas del Conflicto Armado, del Menor y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

La **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Actividades específicas para desarrollar por parte del contratista:

1) Apoyar a la Personería Auxiliar en las diferentes solicitudes de acompañamiento e información, en los programas de niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, SISBEN, comunidades LGTBIQ+, afrodescendientes y seguimiento al consejo consultivo de la mujer del Municipio de Valledupar y especialmente las conferidas por la ley 1620 de 2013, ley 1622 de 2013, estatuto de ciudadanía juvenil en el seguimiento de las agendas municipales de juventudes que sean requeridos por la comunidad y entidades.
2) Apoyar a la Personería Auxiliar en las acciones de promoción de los derechos de los derechos de la infancia, adolescencia, jóvenes, mujer, personas mayores, población, LGTBIQ+, personas con discapacidad y demás sujetos de protección constitucional.
3) Apoyar a la Personería Auxiliar en la vigilancia de la Administración Municipal, para que se garantice los derechos y protección integral de la infancia, adolescencia, jóvenes, mujer, personas mayores, y las personas con discapacidad de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Personería Municipal de Valledupar
*Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Teléfonos 605 - 5858364 - 5858372*
Email. Info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

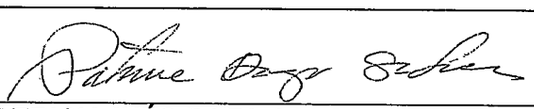
4) Apoyar en el registro de la plataforma de juventudes de acuerdo con el formulario solicitud de la organización según lo establecido por la ley para tal fin.
5) Realizar acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes del municipio, cuando sea designado para ello.
6) Apoyar a la Personería Auxiliar en la vigilancia para el cumplimiento de las rutas de atención de las entidades municipales responsables del restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, las personas mayores, y con discapacidad.
7) Brindar Apoyo a la Personería Auxiliar en la coadyuvancia, vigilancia control y promoción en los programas de niños, niñas, y adolescente: adulto mayor, SISBEN, comunidades LGTBIQ+ y afrodescendientes, seguimiento al Consejo consultivo de la mujer del Municipio de Valledupar y especialmente las conferidas por la Ley 1620 de 2013, Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil en el seguimiento de las agendas municipales de juventudes, donde sea requerida Personería Municipal de Valledupar.
8) Brindar apoyo al despacho en la realización de visitas y atención de usuarios en la Personería Municipal de Valledupar, para llevar a cabo las valoraciones de apoyo y la elaboración de sus respectivos informes, conforme a la Ley 1996 del 2019.
9) Apoyar en el seguimiento al Consejo Consultivo de Mujeres, para garantizar que se cumplan las metas de las políticas públicas.
10) Brindar apoyo en la descongestión de los despachos de los Personeros Auxiliares en todo lo de su competencia cuando le sea requerido.
11) Apoyar en asesoría a los usuarios de forma presencial o donde se requiera según la necesidad, de acuerdo con la competencia de la Personería Auxiliar y el perfil.
12) Asistir a todo tipo de actuaciones, diligencias, eventos y reuniones en las cuales sea requerido por parte del Personero Auxiliar.
13) Apoyar a la personería auxiliar, en la alimentación de las bases de datos que maneje el despacho.
14) Realizar las capacitaciones en las instituciones educativas y/ entidades y/o personal, etc. cuando le sea requerido por parte de la Personera Municipal de Valledupar o el Supervisor del Contrato.
15) Garantizar la confidencialidad de la información que le sea suministrada dentro de los diferentes procesos que se maneja dentro de esta Agencia del Ministerio Público.
16) Comunicar y/o informar al Supervisor del Contrato y al responsable del SG-SST de la entidad, cualquier suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo y que le pueda producir una lesión además diligenciar el Formato único de Reporte de Accidentes de Trabajo (FURAT), el cual deberá remitir a la ARL que se encuentre.
17) Responder por los elementos entregados para el cumplimiento de sus actividades y procurar por su buen uso y utilización.
18) Las demás que le sean asignadas por el Personero Municipal.

Nota: *LA PERSONERÍA queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones que por cualquier otro motivo pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA, ya que la prestación del servicio se desarrolla, con*

Personería Municipal de Valledupar
*Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Teléfonos 605 - 5858364 - 5858372*
Email. Info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

autonomía e independencia del contratista, por lo tanto, no constituye relación laboral alguna; ni genera derechos, emolumentos, o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en el contrato de prestación de servicios respectivo.

La presente certificación se firma en la ciudad de Valledupar, al día once (11) del mes de diciembre de 2025.

Firma:	
Nombre completo:	PATRICIA INÉS DAZA SALAS
Cargo:	Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Entidad:	Personería Municipal de Valledupar
Dirección:	Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal
Número de teléfono:	3176491420
Ciudad:	Valledupar, Cesar

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó:	MARÍA ALEJANDRA VEGA GÓMEZ Abogada- Contratista	
Revisó	PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Aprobó:	PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe Oficina Administrativa y Financiera	

EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ NIT NRO. 892.399.994-5

CERTIFICA.

Que, una vez revisado el archivo del área de contratación de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López; se verificó que la señora **LISETH CAROLINA SERJE MARTÍNEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.621.852,** suscribió con la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, el siguiente contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es; **PRESTAR LOS SERVICIO PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA EN LAS DIFERENTES AREA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.**

NRO. CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN		VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL		
946-2022	16/06/2022	16/06/2022	$ 6.999.995	Terminado
1558-2022	16/06/2022	16/06/2022	$ 11.200.000	Terminado
684-2023	01/01/2023	31/07/2023	$ 19.600.000	Terminado

Que dentro de los mencionados contratos se suscribieron las siguientes obligaciones;

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
2. Mantener actualizada su información en el SIGEP.
3. Promover, en su entorno y en los diversos espacios comunicativos, la buena imagen del Hospital Rosario Pumarejo de López, centrada en los procesos de Atención Humanizada y Segura.
4. Presentar al cumplimiento del servicio la correspondiente cuenta de cobro.
5. Garantizar su afiliación al sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos laborales, presentando copia de los recibos de pago, como requisito previo al pago.
6. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegare a conocer.
7. Brindar una atención humanizada a nuestros usuarios y darles a conocer sus deberes y derechos como cumplimiento del Código de Ética del Hospital.
8. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes, participar activamente en el proceso de manejo de desechos intrahospitalarios, contribuyendo en la no presentación de infecciones nosocomiales.
9. Responder por los bienes entregados para la ejecución del contrato, salvo por el deterioro normal por su uso, esto procederá una vez el hospital efectúe la respectiva entrega al contratista mediante inventario, o a través de contratos de comodato.
10. EL CONTRATISTA se ceñirá al código de ética y buen gobierno y a las directrices del plan estratégico institucional.
11. Responder por los implementos e insumos entregados en mera tenencia por parte de la E.S.E.; para el cumplimiento de su misión, en el evento de pérdidas, daños o averías causadas por omisiones, negligencia o malos manejos demostrados, pagará el valor de ellos, para cuya indemnización autoriza la retención por parte de la ESE
12. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, así como presentar la respectiva cuenta de cobro, dentro de los primeros diez días de cada mes siguientes al vencimiento o de la efectiva prestación del servicio
13. Asistir a las capacitaciones que convoque la Entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Prestar los servicios profesionales de **PSICOLOGIA** en las diferentes áreas de la ese hospital rosario Pumarejo de López, de acuerdo con la oferta y demanda del servicio, los cuales son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de la misión médica a cargo de la ESE, los cuales ofrece como entidad prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad
2. El Contratista elaborará y entregará los informes escritos relacionados con la prestación del servicio que el supervisor del contrato solicite y Cuando por causa de fuerza mayor se requiere modificar la estructura y prestación de servicio o proceso de forma temporal o permanente, El Contratista dispondrá lo pertinente para que se atiendan las necesidades del hospital.
3. Cumplir con los estándares de productividad e indicadores de eficiencia establecidos para cada servicio o proceso, debiendo compensarse en caso de no cumplirse por causas imputables al contratista
4. El Contratista se obliga a ejecutar idónea y oportunamente la prestación del servicio, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio.
5. El Contratista debe garantizar el correcto y completo diligenciamiento de las Historias Clínicas y Registros que deban ser tramitados por el Contratista, en los cuales deben quedar debidamente consignados los procedimientos efectuados, la firma, sello, fecha y hora en que es realizado, hallazgos encontrados, se deben evitar tachaduras, enmendaduras y espacios en blanco en las historias clínicas; descripción completa de cirugías, procedimientos y evoluciones, resultados de exámenes de laboratorio y ayudas diagnósticas. Información al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos y obtener su autorización (consentimiento o disentimiento informado) para la realización de procedimientos, de conformidad con la Resolución No.1995 de 1999 emanada del Ministerio de Salud y demás normas que la regulen.
6. Diligenciar adecuadamente los registros de los sistemas de información.
7. Responder por los bienes entregados para la ejecución del contrato, salvo el deterioro normal para su uso, esto solo procederá una vez el Hospital efectué la respectiva entrega al Contratista, mediante Inventario y a través de un contrato de comodato suscrito entre las partes.
8. Conocer y aplicar las normas vigentes en materia de Seguridad social en salud, para definir conductas y planes de manejo con racionalidad técnico científicas en el área de observación con el fin de disminuir la estancia de estos pacientes y el hacinamiento en dicha área.
9. Observar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Hospital.
10. Atender las solicitudes del Hospital, para la gestión de los procesos procedimientos y actividades asistenciales y administrativas generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de calidad (habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación.
11. El Contratista se obliga a cumplir los procesos objeto del presente contrato, dentro de los criterios de Acreditación en Salud implementados por el Hospital.
12. Aportar las respectivas autoliquidaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
13. Las demás que sean requeridas por el contratante y que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
14. Cubrir el proceso de Psicología así:

- Realizar valoraciones por Psicología en la Unidad de salud Mental.
- Psicoterapia de Familia en la Unidad de Salud Mental.
- Valoraciones por Psicología en Consulta Externa.

- Valoraciones por Psicología en el área de Hospitalización Valoraciones por Psicología en el área de Quirúrgica.
- Atención a pacientes de consulta externa.

15. Realizar valoraciones por Psicología en la Unidad de salud Mental y Psicoterapia de Familia en la Unidad de Salud Mental,
16. Valoraciones por Psicología en el área de Hospitalización y Valoraciones por Psicología en el área de Quirúrgica por disponibilidad permanente,
17. Atención a pacientes de consulta externa.
18. Prestar los servicios profesionales en el proceso de consulta externa en el cual deberá como mínimo hacer vvaloraciones por Psicología en Consulta Externa, atención a pacientes de consulta externa, manejar disponibilidad para las actividades que pueda tener el Hospital, que requieran de su concurso, responder las interconsultas clínicas de Psicología que se generen en la ESE, .
19. Prestar los servicios profesionales en el programa método canguro en el cual deberá como mínimo evaluar, identificar y estimular el desarrollo neuromotor, cognitivo y psocioafectivo. orientar y educar a la familia, evaluar, identificar y estimular el desarrollo del «bonding», facilitar el desarrollo de las relaciones afectivas entre padre-niño y familia-niño prematuro, evaluar e identificar la presencia de crisis psicológica en la madre, favorecer la creación de un ambiente abierto, solidario y armonioso, estimular las relaciones de co-responsabilidad y co-participación entre el equipo y la familia, aumentar la importancia del trabajo en equipo para identificar los factores emocionales (LM, CPP, Seg), dar apoyo psicológico y emocional al equipo de trabajo en caso de crisis y participar de los entrenamientos sobre el Método Madre Canguro.
20. Prestar los servicios profesionales en el proceso de hospitalización y área quirúrgica en el cual deberá como mínimo valoraciones por Psicología en el área de Hospitalización, valoraciones por Psicología en el área de Quirúrgica, manejar disponibilidad para las actividades que pueda tener el Hospital, que requieran de su concurso, realizar las valoraciones diarias Intrahospitalarias de los pacientes que se encuentren en Hospitalización, realizar la Rondas Diarias de los pacientes de Hospitalización con su respectiva descripción médica en la Historia Clínica y brindar atención con oportunidad, continuidad y racionalidad científica.
21. Prestar los servicios profesionales en el proceso de unidad de salud mental en el cual deberá como mínimo realizar valoraciones por Psicología en la Unidad de salud Mental, psicoterapia de Familia en la Unidad de Salud Mental y manejar disponibilidad para las actividades que pueda tener el Hospital, que requieran de su concurso.
22. Entregar la documentación perteneciente o de propiedad como carpetas físicas, formatos, oficios y demás documentos digitales del Hospital Rosario Pumarejo De López al momento de terminar la ejecución de su contrato.
23. Las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

24. Participar en la Gestión del Sistema de Gestión Integrado de Calidad (SGIC) en todos los componentes y garantizar la realización de los diferentes procesos y actividades del área.
25. Garantizar la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo y la supervisión continua a la eficacia de los controles integrales. Así mismo, debe garantizar la auto evaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen. Esto debe reflejarse en el informe mensual presentado al supervisor del presente contrato.
26. Hacer sugerencias de mejora a los procesos y documentos del área que se relacionen con su especialidad

27. Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato.
28. Asegurar la calidad de los registros médicos pertinentes explícitamente: la historia clínica de urgencias, la historia integral de ingreso al servicio de hospitalización, las ordenes médicas, la evaluación de la evolución del paciente con el análisis de apoyo diagnóstico y terapéutico, la epicrisis y el plan de egreso del paciente.
29. Asegurar la mejora continua y la disminución de los peligros y riesgos durante el desempeño de sus actividades en cumplimiento del objeto contractual.
30. Asegurar la ejecución de las acciones de mejoramiento del SG.
31. Utilizar los implementos de protección personal.
32. Cumplir con las disposiciones legales e institucionales y actuar de acuerdo con la ética de su profesión o disciplina.
33. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, fallas o errores dentro del proceso de atención; incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia. Participar en sus investigaciones y en la definición de acciones correctivas y preventivas.
34. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional del agua y energía y evitando la contaminación y las sobras de alimentos.
35. Clasificar los residuos desde la fuente "sitio de generación".
36. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la Institución

Para mayor constancia, se firma en Valledupar, Cesar a los (30) días del mes de agosto del 2023.

Duver Dicson Vargas Rojas
Agente Especial Interventor
E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López

Revisó: Diana Rodriguez Rodriguez - Asesora Jurídico Externo y Apoyo a Gerencia

Elaboró: Dayana Olivares Álvarez – Abogada de Apoyo

CERTIFICADO DE ÓRDENES DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT No.	891780111-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.065.621.852 Expedida en Valledupar

El Profesional Especializado – Responsable del Grupo de Contratación

CERTIFICA QUE

Conforme a los documentos cargados en los Sistemas de Información por la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, a la contratista arriba señalada se le expidieron las siguientes Órdenes de Servicios, así:

- **Orden de Servicios Profesionales N°** OPSP-VEX-1538 de 2021
 Valor: $ 20.012.370
 Plazo: Del 01 de enero de 2022 al 30 de julio de 2022
 Dependencia: Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social
 Objeto: Prestar servicios profesionales como Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano, en el marco del Contrato de Aporte No. 2000239-2021, celebrado entre El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuentes de Lleras ICBF Regional Cesar y la Universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. 2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional. 3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. 4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio). 5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades. 6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria. 7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar. 8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad. 9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. 10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF. 11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización. 12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial. 13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF. 14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de

vulneración de derechos en las familias a su cargo. 15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar. 16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. 17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de oferta en el mapeo de entidades, actores, iniciativa y espacios de incidencia que contemple la oferta social publica y privada existente para las Familias en los Municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. 18.Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad. 19. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

- **Orden de Servicios Profesionales N°** OPSP-VEX-1065 de 2021
 Valor: $ 8.576.730
 Plazo: Del 22 de octubre de 2021 al 30 de diciembre de 2021
 Dependencia: Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social
 Objeto: Prestar servicios profesionales en el marco del Contrato de Aporte No. 2000239-2021, celebrado entre El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuentes de Lleras ICBF Regional Cesar y la Universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. 2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional. 3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. 4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio). 5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros,según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades. 6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria. 7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar. 8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad. 9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. 10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF. 11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización. 12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial. 13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF. 14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo. 15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar. 16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. 17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas

y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. 18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad. 19. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

La modalidad de contratación por la que se extendió la Orden de Prestación de Servicios se encuentra regulada en el artículo 19 del Acuerdo Superior No. 010 del 14 de junio de 2013 que lo definía así:

"Contrato de prestación de Servicios: Son contratos u órdenes todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren la Universidad previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado ninguna relación laboral entre El Contratista y La Universidad, por lo cual ésta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en cada una de las órdenes.

Dada en Santa Marta D. T. C. H, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022

JOSE JULIAN RIOS BOTACHE
P.E. Grupo de Contratación

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que reposan en el archivo de la institución, se encontró que ***LISETH CAROLINA SERJE MARTÍNEZ,*** identificada con cédula de ciudadanía número 1. 065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar) suscribió los siguientes contratos.

- Contrato de prestación de servicios No. 010 del 15 de marzo de 2021, con objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PSICÓLOGA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL ÁREA PSICOSOCIAL Y LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y/O JÓVENES ATENDIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR",* durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2021 hasta el 30 de abril de 2021, con unos honorarios mensuales de *DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).*

- Contrato de prestación de servicios No. 003 del 04 de enero de 2021, con objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PSICÓLOGA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL ÁREA PSICOSOCIAL Y LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y/O JÓVENES ATENDIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR",* durante el periodo comprendido entre el 04 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021, con unos honorarios mensuales de *DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).*

- Contrato de prestación de servicios No. 007 del 01 de febrero de 2020, con objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PSICÓLOGA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL ÁREA PSICOSOCIAL Y LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y/O JÓVENES ATENDIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR",* durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020, con unos honorarios mensuales de *DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).*

- Contrato de prestación de servicios No. 018 del 15 de febrero de 2019, con objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PSICÓLOGA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL ÁREA PSICOSOCIAL Y LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y/O JÓVENES ATENDIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR"*, durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 30 de diciembre de 2019, con unos honorarios mensuales de *DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).*

En los contratos anteriormente relacionados, fueron ejecutadas cabalmente y de manera satisfactoria las obligaciones establecidas en cada uno de ellos.

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

MARIANGEL BARROS FORERO
Directora Ejecutiva

CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR
DIRECTORA EJECUTIVA
VALLEDUPAR

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

C E R T I F I C A

Que la señora **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar), suscribió con la empresa **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.** identificada con el número de NIT. 900.404.948 – 6, en su condición de Ente Gestor del proyecto **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR - SETPC**, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión bajo el Régimen de Contratación Estatal y cuya información se transcribe a continuación:

VIGENCIA 2018	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Número de Contrato:	N° PSAG-045-2018
Valor Inicial del Contrato:	Trece Millones Cinco Mil Pesos M/L ($13.005.000)
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Cinco (5) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	26 de enero de 2018
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	26 de enero de 2018
Fecha de Terminación del Contrato:	25 de junio de 2018
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado
OBJETO	
Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento al plan de gestión social en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor del sistema estratégico de transporte público colectivo de la ciudad de Valledupar – SETPC.	
ALCANCE DEL OBJETO	
El contratista desarrolló el objeto contractual mediante la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar – SETPC: a) Apoyar y acompañar a la Entidad en la ejecución del Plan de Gestión Social. b) Apoyar y realizar un debido acompañamiento social a los proyectos que se desarrollen en el proceso de implementación del SETPC. c) Apoyar en la realización de actividades de socialización dirigida a los jóvenes y adultos en los colegios, universidades y barrios del perímetro urbano del Municipio de Valledupar. d) Apoyar en la aplicación y análisis de instrumentos de medición, tendientes a determinar la percepción del proyecto, caracterización de comerciantes y ocupantes de espacio público e identificación de unidades sociales en predios objeto de adquisición predial e) Apoyar las actividades necesarias para el desarrollo de las obras en aspectos asociados a la restitución de espacio público. f) Apoyar el desarrollo de todas aquellas actividades que correspondan y/o se encuentren asociadas a la naturaleza de la ejecución del plan de gestión social de la Entidad.	
OBLIGACIONES	
Además de las actividades relacionadas en el alcance del objeto, el contratista ejecutó las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba	

Scanned by CamScanner

desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoria de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

VIGENCIA 2018	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Número de Contrato:	N° PSAG-080-2018
Valor Inicial del Contrato:	Siete Millones Ochocientos Tres Mil Pesos M/L ($7.803.000)
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Tres (3) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	22 de agosto de 2018
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	22 de agosto de 2018
Acta Modificatoria N° 001 Prorroga:	Un (1) Mes
Acta Modificatoria N° 001 Adición:	Dos Millones Seiscientos Un Mil Pesos M/L ($2.601.000)
Plazo Total del Contrato:	Cuatro (4) Meses
Valor Total del Contrato:	Diez Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Pesos M/L ($10.404.000)
Fecha de Terminación del Contrato:	21 de diciembre de 2018
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado
OBJETO	
Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento al plan de gestión social en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor del sistema estratégico de transporte público colectivo de la ciudad de Valledupar – SETPC.	
ALCANCE DEL OBJETO	
El contratista desarrolló el objeto contractual mediante la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar – SETPC: **a)** Apoyar y acompañar a la Entidad en la ejecución del Plan de Gestión Social. **b)** Apoyar y realizar un debido acompañamiento social a los proyectos que se desarrollen en el proceso de implementación del SETPC. **c)** Apoyar en la realización de actividades de socialización dirigida a los jóvenes y adultos en los colegios, universidades y barrios del perímetro urbano del Municipio de Valledupar. **d)** Apoyar en la	

aplicación y análisis de instrumentos de medición, tendientes a determinar la percepción del proyecto, caracterización de comerciantes y ocupantes de espacio público e identificación de unidades sociales en predios objeto de adquisición predial **e)** Apoyar las actividades necesarias para el desarrollo de las obras en aspectos asociados a la restitución de espacio público. **f)** Apoyar el desarrollo de todas aquellas actividades que correspondan y/o se encuentren asociadas a la naturaleza de la ejecución del plan de gestión social de la Entidad.

OBLIGACIONES

Además de las actividades relacionadas en el alcance del objeto, el contratista ejecutó las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019.

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S

Proyectó: Oficina Gestión Jurídica.
Revisó: Oficina Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: Carpeta de certificaciones 2019.

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Liseth Carolina Serje Martinez

C.C 1.065.621.852

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765998042000

La suscrita **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR con NIT. 824.000.117-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, el día diecisiete (17) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Firma Liseth Carolina Serje Martinez
Nombre **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**
C.C. No. **1.065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar)**

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal
Email info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:13:54 horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065621852,** Apellidos y Nombres **SERJE MARTINEZ LISETH CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,** con NIT **824000117-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta